ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 000549 .-

LITUECHE, 08 ABR 2015 .-

"AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-26-LE15"

DE: 0358.-
13/03/2015
RAE/MOP/RPV/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, , Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-.
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.-
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley No. 19.886 y su Reglamento, se deben elaborar los términos de referencias para la Licitación respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan la licitación para el convenio de suministro materiales de construcción, que se adjuntan.
- El detalle de los materiales adjuntos
- El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 16/01/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-12-LE15.
- El Acta de Evaluación y Memorándum de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 04/03/2015, mediante el cual se declara Inadmisible la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-26-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 04/03/2015, acoge medida disciplinaria a Director de Obras Municipal, integrante de la Comisión Evaluadora.
- La designación de Don Genaro Soto Barrera, Director de Obras (s).

DECRETO:

1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación "2° llamado Suministro de Materiales de Ferretería Establecimientos Educacionales y DAEM de la Comuna de Litueche".**

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:
Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- **Sr. Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac.**
- **Sr. Genaro Soto Barrera, Director de Obras (s).**

2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).